



Volumen 9, números 3, 2000

Página principal

Recomendaciones a los Revisores de los Manuscritos Sometidos para Publicación en las Revistas de la Federación de Revistas Neurológicas en Español.

Presentación

Dra. Rosario Martín

Equipo directivo
y comité
científico

Secretario, Federación de Revistas Neurológicas en Español

Información para
los autores

Unos de los aspectos que intervienen en la valoración de la calidad de una publicación médica es la existencia de un sistema de revisión de los manuscritos que le son enviados para su valoración por expertos externos al equipo editorial. Estos expertos se denominan "pares" (peer), y son considerados expertos en el tema sobre el que versa el manuscrito a revisar. Pueden o no formar parte de los comités de la publicación (editorial, asesor, etc). En general cada trabajo debe ser revisado al menos por dos expertos.

INDICE

Revistas
Anteriores

El trabajo de los revisores es fundamental para mantener unos mínimos de calidad en el contenido de la revista. Su cometido es ampliamente discutido dado que su labor no siempre está exenta de sesgos y que muchas veces revisan los manuscritos desde una posición de superioridad respecto a los autores que muchas veces no está justificada. En la actualidad se debe tender a que los revisores hagan una crítica constructiva, que trate de mejorar la forma y el fondo de los manuscritos, realizando una labor no solo de criba sino de mejora de los mismos en determinados aspectos, por ejemplo a través de sugerencias técnicas que permitan mejorar su trascendencia y su posterior difusión en beneficio tanto del autor como del lector.

Envío de artículos

Enlaces a
revistas médicas

La opinión de los revisores es informativa pero no vinculante para los editores, residiendo en éstos la decisión final sobre la publicación o no del manuscrito. En cualquier caso este sistema de revisión debe ser transparente y conocido por los autores que envían manuscritos a una revista, siendo recomendable que la revista publique la normativa y sistemática para sus revisiones al menos una vez al año.

Congreso virtual
de neurología

Dado que la FEDERACIÓN DE REVISTAS NEUROLOGICAS EN ESPAÑOL está integrada por distintas publicaciones, uno de los elementos que podría contribuir a mejorar globalmente la calidad de los artículos que publican sería la existencia de unas normas comunes para la revisión de artículos. De esta forma se establecería una coordinación en los criterios de los revisores y la política de la Federación.

Este documento contiene unas sugerencias para la elaboración de estas normas:

ASPECTOS GENERALES:

1.- Los revisores son considerados expertos por las revistas de la Federación, en consecuencia si no se consideran capacitados para la revisión de un artículo determinado deben comunicarlo a la mayor brevedad posible a la secretaría de la revista.

2.- Si aún considerándose capacitados para ello no disponen de tiempo para su realización en plazo de 15 a 20 días, por la existencia de compromisos previos o por otros motivos, deben así mismo comunicarlo a la secretaría de la revista, a fin de no demorar el proceso de publicación/rechazo del manuscrito.

3.- Así mismo debe comunicar a la revista la existencia de conflictos de interés que pudieran influir en la revisión. Se entiende por conflicto de interés cuando el revisor tiene vínculos con actividades que pueden comprometer de forma inapropiada su capacidad de juicio, independientemente de que

esta capacidad se vea realmente comprometida o no (vínculos financieros, relaciones personales, relaciones académicas, etc.). Estos vínculos pueden ser directos a través de familiares próximos.

4.- Los manuscritos representan el trabajo de un equipo investigador y por tanto están sujetos a derechos de autoría. Su contenido es confidencial y no debe ser comentado con tercera personas. El manuscrito debe ser devuelto a la revista o destruido tras su revisión. El revisor no debe utilizar las ideas contenidas en el manuscrito en su propio provecho en tanto no haya sido publicado. Cualquier tipo de consulta que realice respecto al manuscrito debe ser comunicada a la revista y sujeta a la misma confidencialidad.

5.- El revisor no debe intentar contactar con el autor/es del manuscrito.

6.- Se deben elaborar comentarios independientes para el editor y para los autores.

7.- La decisión sobre la publicación corresponde al Editor, y por tanto la opinión del revisor en lo que se refiere a la publicación del trabajo debe incluirse en los comentarios para el editor y no los comentarios para los autores.

8.- En caso de que se considere que el manuscrito no se adapta a las características de la sección para la cual ha sido remitido, puede sugerírsele al autor un cambio en el formato para su publicación en otras secciones.

9.- Dado que la citación es importante para una revista, los revisores e podrían sugerir a los autores que citen trabajos publicados en las revistas de la Federación.

10.- Dado que uno de los objetivos de la revisión es la mejora del trabajo, los revisores pueden realizar sugerencias a los autores a fin de mejorar el trabajo, tratando de resaltar los aspectos más relevantes, y haciendo recomendaciones a fin de mejorar el formato del manuscrito.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS:

1.- Se debe valorar si el trabajo se adapta al ámbito de la revista y de la Federación, tratando de compatibilizar los aspectos de originalidad con el interés de la revista, de la Federación y de sus lectores.

2.- Debe valorarse la adaptación a las normas de publicación de la revista, especialmente en lo referente a la bibliografía y el resumen.

3.- Se revisaran independientemente cada una de las secciones del manuscrito: resumen, introducción, material y métodos (diseño), resultados, discusión y conclusiones y bibliografía.

4.- Se incluirá una valoración global del manuscrito.

5.- A fin de facilitar el orden de publicación de los manuscritos se priorizarán de 0 (baja prioridad) a 5 (alta prioridad) según su interés.

6.- Deben evitarse las abreviaturas en los títulos, aunque estas sean ampliamente conocidas. Todas las abreviaturas empleados en el texto deben ser especificadas.

7.- Las unidades de parámetros clínicos y de laboratorio deben ajustarse a las normas internacionales y de la revista.

8.- La bibliografía debe ser actualizada, lo que se comprueba por los años de referencia. El revisor puede sugerir la inclusión de citas que considere relevantes. Se puede sugerir la inclusión de referencias a artículos publicados en las revistas de la Federación. Se debe comprobar que la información referida en el texto coincide con el contenido del artículo citado.

9.- El resumen debe ser informativo, preferiblemente estructurado, dado que la información que se incluye en las bases de datos bibliográficas que son la fuente para la localización y citación de los artículos.

10.- Las gráficas, figuras y tablas deben ser claras y relevantes. Los revisores deben valorar los cambios oportunos en el diseño a fin de facilitar su lectura y la comprensión del trabajo.

11.- Debe comprobarse que el trabajo ha sido realizado conforme a las normas éticas en vigor sobre todo en lo que se refiere a los trabajos de investigación clínica y publicación de ensayos clínicos.

12.- Se debe valorar la idoneidad de las palabras clave.

[Haga click Aquí o en el logo para volver a medicosecuador.com](#)

